ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

F-GCT-1124
V.2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
FECHA SOLICITUD: 25/09/2026	**CONTRATO No SCJ-1996-2025 del 2025**	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 25/07/2025
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FYC		**NIT / CC:** 901.961.296-4
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACIÓN DIARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) DEL DISTRITO".		

PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS			
	218	$ 29.317.911.131	19/08/2025	24/03/2026

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	31-12-2025		48	NA	NA		11-05-2026		266	$1.795.080.000	$31.112.991.131
2	08-05-2026		112	NA	NA		31-08-2026		378	$6.310.209.300	$37.423.200.431
3	31-08-2026		30	NA	NA		30-09-2026		408	$766.679.735	$38.189.880.166
4											

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 4 X

PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
	15	NA	NA		15	10	2026		423	$852.840.830	$39.042.720.996

OBSERVACIONES:

1. PROMEDIO OPERATIVO DE RACIONES SUMINISTRADAS Y EFECTO DE LOS DESCUENTOS

Para la proyección se tomó como referencia el comportamiento de las raciones efectivamente suministradas y certificadas durante el período comprendido entre septiembre de 2025 y agosto de 2026. La información remitida por la interventoría arroja un promedio mensual de 66.439 raciones y un promedio diario de 2.215 raciones, así:

Establecimiento	Prom.	Establecimiento	Prom.
AEROPUERTO	6	KENNEDY	72
ANTONIO NARIÑO	41	MÁRTIRES	105
ARGOB - BATALLÓN INF. No. 70	6	RAFAEL URIBE URIBE	56

BOGOTÁ

BARRIOS UNIDOS	65	SAN CRISTÓBAL	66
BOSA	121	SANTA FE	126
BUNKER	7	SUBA	162
CANDELARIA	50	TERMINAL	14
CIUDAD BOLÍVAR	160	TEUSAQUILLO	60
CTI	12	TUNJUELITO	47
DIJIN	5	URI PUENTE ARANDA - SIJIN	758
ENGATIVÁ	90	USAQUÉN	45
FISCALÍA	23	USME	57
FONTIBÓN	61		
TOTAL, PROMEDIO DIARIO		2.215	

Con base en el comportamiento histórico de la operación, al 31 de agosto de 2026 se registra un saldo pendiente de ejecutar de $3.223.042.347. Para estimar su período de cobertura se tomó como referencia un promedio diario de 2.215 raciones y el valor unitario vigente de $42.781,08 por ración, lo que representa un costo diario aproximado de $94.760.092,20. En consecuencia, el saldo disponible permite financiar cerca de treinta y cuatro (34) días de operación, equivalentes aproximadamente a 75.338 raciones. Bajo este escenario, y sin incorporar aún el efecto económico de los descuentos definidos en las mesas técnicas y de las correspondientes notas crédito, se estima que los recursos disponibles se agotarían alrededor del 4 de octubre de 2026.

Concepto	Dato proyectado
Promedio mensual Sep./2025 - Ago/2026	66.439 raciones
Promedio diario	2.215 raciones
Raciones pendientes por ejecutar	75.338
Fecha estimada de agotamiento antes de notas crédito	04/10/2026
Descuentos considerados en la proyección	$220.176.266,43
Valor costo diario estimado	$94.760.092,20
Cobertura adicional equivalente por descuentos	2,32 días
Fecha estimada de agotamiento incluyendo descuentos	06/10/2026

Para efectos de la presente proyección se incorporó un valor de $220.176.266,43 correspondiente a descuentos considerados con corte a las mesas técnicas realizadas hasta el 9 de septiembre de 2026. De acuerdo con el costo

diario estimado de $94.760.092,20, este valor representa aproximadamente 2,32 días adicionales de cobertura y desplaza la fecha estimada de agotamiento del 4 al 6 de octubre de 2026. La utilización de este efecto económico se encuentra condicionada a la efectiva expedición, radicación y aplicación de las notas crédito correspondientes, de manera que los valores reconocidos a favor de la Entidad sean incorporados al balance antes de afectar nuevos recursos.

OBSERVACIONES:

Con fundamento en la proyección financiera actualizada, los recursos disponibles del Contrato SCJ-1996-2025 permiten mantener la cobertura del servicio aproximadamente hasta el 4 de octubre de 2026. Adicionalmente, considerando el efecto económico de los descuentos efectivamente incorporados mediante las correspondientes notas crédito, estimado en 2 días adicionales de operación, la cobertura se extendería aproximadamente hasta el 6 de octubre de 2026.

En consecuencia, se propone prorrogar el Contrato SCJ-1996-2025 por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 1 y el 15 de octubre de 2026. Esta prórroga corresponde a la extensión total del plazo contractual y debe diferenciarse del período que requiere recursos adicionales, los recursos disponibles del contrato, junto con el efecto económico de las notas crédito consideradas en la proyección, permitirían cubrir aproximadamente la operación hasta el 6 de octubre de 2026, mientras que la Adición No. 4 financiará exclusivamente el período proyectado comprendido entre el 7 y el 15 de octubre de 2026, equivalente a nueve (9) días de operación.

Para financiar este último período se requiere adicionar la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($852.840.830), correspondiente a la proyección de 19.935 raciones para los nueve (9) días comprendidos entre el 7 y el 15 de octubre de 2026. Con esta adición, el valor total proyectado del contrato ascenderá a TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($39.042.720.996).

En términos de plazo, el Otrosí No. 3 extendió la ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, con un plazo acumulado de cuatrocientos ocho (408) días. Por tanto, la modificación propuesta corresponde a una prórroga de quince (15) días calendario, hasta el 15 de octubre de 2026, con lo cual el plazo total del contrato ascenderá a cuatrocientos veintitrés (423) días calendario. La referencia a nueve (9) días corresponde exclusivamente al período que requiere financiación mediante recursos adicionales y no al término de la prórroga contractual.

El proceso SCJ-SASI-004-2026 para la prestación del nuevo servicio de alimentación fue adjudicado mediante Resolución No. 278 del 1 de septiembre de 2026 a la UNIÓN TEMPORAL ALFA. A la fecha de la presente solicitud se adelantan las actuaciones necesarias para el perfeccionamiento, legalización, cumplimiento de los requisitos de ejecución y alistamiento requeridos para su inicio efectivo. En este contexto, la modificación propuesta tiene un alcance estrictamente transitorio y limitado, orientado a garantizar la continuidad del servicio durante el período necesario para la entrada en operación del nuevo contrato.

De manera correlativa, la continuidad del servicio de alimentación durante el período adicional deberá mantenerse acompañada por la interventoría especializada. El Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025 se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2026. En consecuencia, y mediante un trámite contractual independiente pero articulado con la presente modificación, se evaluará y gestionará la modificación que resulte necesaria para garantizar el acompañamiento de la interventoría durante la totalidad del período adicional de operación del contrato de alimentación en campo y preservar posteriormente las actividades requeridas para su cierre y liquidación.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, en cumplimiento de las obligaciones que le corresponden frente a la población privada de la libertad ubicada en Estaciones de Policía, Unidades de Reacción Inmediata y demás Centros de Detención Transitoria del Distrito, debe asegurar de manera continua, suficiente, oportuna y en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad el suministro de alimentación. Esta obligación se enmarca, entre otras disposiciones, en la Ley 65 de 1993, la Ley 2346 de 2024 y la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional.

La necesidad contractual se encuentra igualmente articulada con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, particularmente con el Objetivo Estratégico 1 “Bogotá avanza en su seguridad” y el programa “Servicios centrados en la justicia”, en cuyo marco se desarrollan acciones institucionales orientadas a garantizar derechos y condiciones dignas para la población bajo custodia del Distrito.

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

Para atender esta necesidad, la SDSCJ suscribió con la UNIÓN TEMPORAL FYC el Contrato de Prestación de Servicios No. SCJ-1996-2025, cuyo objeto es prestar el servicio de alimentación preparada, empacada y entregada individualmente en sitio, bajo el sistema de ración diaria, a las personas privadas de la libertad recluidas en los CDT del Distrito. El contrato inició el 19 de agosto de 2025 por un valor inicial de $29.317.911.131 y un plazo inicial de 218 días calendario, y el mismo ha sido adicionado y prorrogado en tres (3) oportunidades, así:

Etapa	Prórroga / fecha final	Valor adición	Valor acumulado
Contrato inicial	218 días - hasta 24/03/2026	-	$29.317.911.131
Adición y Prórroga No. 1	+48 días - hasta 11/05/2026	$1.795.080.000	$31.112.991.131
Adición y Prórroga No. 2	+112 días - hasta 31/08/2026	$6.310.209.300	$37.423.200.431
Adición y Prórroga No. 3	+30 días - hasta 30/09/2026	$766.679.735	$38.189.880.166
Adición y Prórroga No. 4 propuesta	+15 días - hasta 15/10/2026	$852.840.830	$39.042.720.996

El 14 de septiembre de 2026 se realizó reunión de seguimiento con participación de delegados de la Secretaría, del contratista de alimentación y de la interventoría. En dicha instancia, la Entidad indicó la necesidad de tramitar la cuarta (4) adición y prórroga de los contratos de alimentación e interventoría y solicitó revisar el estado de la ejecución presupuestal, la fecha estimada de agotamiento de los recursos y los soportes necesarios para sustentar la modificación. La interventoría y la coordinación financiera socializaron la proyección disponible y señalaron expresamente que, para determinar la necesidad real de recursos, se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Incorporar los valores derivados de las notas crédito correspondientes a los descuentos definidos en las mesas técnicas.
- Se proyectó una adición de recursos equivalente al período estimado no cubierto con los saldos disponibles, correspondiente a nueve (9) días de operación, dentro de una prórroga contractual de quince (15) días calendario.

Como resultado de esta revisión, la presente modificación se estructura como una medida temporal, proporcional y limitada, destinada a evitar un vacío en la prestación durante la transición para garantizar la continuidad del servicio mientras culminan las actuaciones requeridas para la entrada en operación del contrato adjudicado. No pretende sustituir el proceso competitivo ya adelantado ni prolongar indefinidamente la contratación vigente; su alcance se restringe al período necesario para garantizar el servicio mientras se culminan las actuaciones requeridas para la entrada efectiva en ejecución de los nuevos contratos.

3. ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE REEMPLAZO EN SECOP II

La Entidad adelanta la transición hacia los nuevos contratos de alimentación e interventoría. El estado actual de ambos procesos constituye un elemento objetivo para delimitar el alcance temporal de la presente modificación:

Proceso	Identificación y modalidad	Estado / actuaciones relevantes
Nuevo servicio de alimentación	SCJ-SASI-004-2026 Código de necesidad 12629 Selección abreviada por subasta inversa electrónica	Adjudicado mediante Resolución No. 278 del 1 de septiembre de 2026 a la UNIÓN TEMPORAL ALFA, hasta por $42.186.012.028. Se suscribió el Contrato No. SCJ-1921-2026 el día 17 de septiembre de 2026, cuyo plazo es de 299 días calendario o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado desde el acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Actualmente se adelantan las actuaciones de legalización, requisitos de ejecución y alistamiento necesarias para el inicio efectivo.
Nueva interventoría	SCJ-CMA-002-2026 Código de necesidad 13657 ID CO1.REQ.10743229 Concurso de Méritos Abierto	El proceso se encuentra en etapa de evaluación de propuestas. Las actuaciones subsiguientes de evaluación definitiva, adjudicación, suscripción contractual, constitución y aprobación de garantías, cumplimiento de requisitos de ejecución e inicio deberán surtirse conforme al cronograma y a las decisiones que adopte la Entidad dentro del proceso.

SECOP II - Alimentación, PPI CO1.PPI.48542360: Consulta pública SCJ-SASI-004-2026
SECOP II - Interventoría, PPI CO1.PPI.48962011: Consulta pública SCJ-CMA-002-2026

La adjudicación del nuevo servicio de alimentación no determina, por sí sola, su inicio material. Para la ejecución deben culminarse las actuaciones de perfeccionamiento y legalización, aprobarse las garantías, acreditarse los requisitos de ejecución y realizarse el alistamiento correspondiente. De manera paralela, el proceso de nueva interventoría aún debe culminar la etapa de evaluación y las actuaciones posteriores propias de su adjudicación y puesta en ejecución. En este escenario, la prórroga hasta el 15 de octubre de 2026 corresponde al plazo máximo requerido para garantizar la continuidad del servicio durante la transición, cuya ejecución estará condicionada a la fecha efectiva de inicio del nuevo contrato.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y DE CONVENIENCIA

El servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad debe garantizarse de manera diaria, continua e ininterrumpida, por cuanto atiende una necesidad básica de la población bajo custodia del Distrito. La terminación del contrato vigente sin que se encuentre materialmente habilitado el inicio del nuevo esquema contractual generaría un riesgo de discontinuidad incompatible con la naturaleza de la prestación y con los deberes institucionales asociados a la protección de la dignidad, la salud y la integridad de la población beneficiaria.

En este contexto, la prórroga del Contrato SCJ-1996-2025 por quince (15) días calendario, hasta el 15 de octubre de 2026, corresponde al período máximo previsto para mantener la continuidad del servicio durante la transición. La medida conserva el mismo objeto y las condiciones esenciales del contrato vigente y se limita al tiempo necesario para que el nuevo contrato adjudicado complete las actuaciones requeridas para su inicio efectivo.

El contrato vigente se encuentra, además, en su fase final de ejecución. En esta etapa se vienen consolidando los cierres de los hallazgos y procedimientos asociados a los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS, incluidos los eventos que configuran descuentos directos y aquellos sujetos previamente a planes de mejoramiento. Los casos objeto de controversia han sido analizados en las mesas técnicas previstas contractualmente y, una vez surtidas las etapas de contradicción y adoptadas las decisiones correspondientes, los valores definidos deben reflejarse mediante las respectivas notas crédito. Esta trazabilidad resulta relevante tanto para el cierre contractual como para determinar de manera objetiva el saldo real disponible antes de solicitar nuevos recursos.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO - CONTRATO DE ALIMENTACIÓN

El valor vigente del Contrato SCJ-1996-2025, después de las Adiciones Nos. 1, 2 y 3, asciende a $38.189.880.166. Para 2026, el valor unitario de la ración diaria utilizado en la proyección es de $42.781,08, conforme a los soportes financieros de ejecución del contrato.

La proyección actualizada evidencia que los recursos vigentes, junto con el efecto económico de los descuentos antes descrito, permitirían atender la operación aproximadamente hasta el 6 de octubre de 2026. En consecuencia, aunque la prórroga solicitada comprende quince (15) días calendario, la Adición No. 4 se contempla únicamente para financiar el período comprendido entre el 7 y el 15 de octubre de 2026, equivalente a nueve (9) días de operación.

Concepto	Base de cálculo	Resultado
Cobertura estimada con recursos vigentes	Saldo contractual + ejecución proyectada	Hasta 04/10/2026

Efecto de descuentos / notas crédito	$220.176.266,43 ÷ $94.760.092,20 por día	= 2,32 días
Cobertura estimada ajustada	Recursos vigentes + efecto de notas crédito	Hasta 06/10/2026
Período a financiar con Adición No. 4	07 al 15/10/2026 - (9 días)	19.935 raciones
Valor requerido Adición No. 4	19.935 raciones × $42.781,08	$852.840.829,80 Redondeo: $852.840.830,00

En consecuencia, se requiere adicionar OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($852.840.830,00) con lo cual el valor contractual proyectado ascenderá a TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($39.042.720.996,00) La ejecución definitiva dependerá del número real de PPL, de las raciones efectivamente suministradas y certificadas y del comportamiento real de los saldos y notas crédito.

La información financiera aportada identifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2922 con cargo al rubro O230117120720240305, por valor de $2.369.002.305. Dado que el valor proyectado de la Adición No. 4 asciende a $852.840.830.

Las adiciones acumuladas, incluida la presente Adición No. 4, ascenderían nominalmente a $9.724.809.865 Para verificar el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el análisis se efectúa en salarios mínimos legales mensuales vigentes, tomando el valor inicial del contrato en SMLMV de 2025 y cada adición en SMLMV de la vigencia en que se incorpora.

Concepto	Valor	Equivalencia en SMLMV
Valor inicial Contrato SCJ-1996-2025	$29.317.911.131	20.595,65 (SMLMV 2025)
Límite equivalente al 50 % del valor inicial	$14.658.955.565,50	10.297,83 SMLMV
Adición No. 1	$1.795.080.000	1.261,03 (SMLMV 2025)
Adición No. 2	$6.310.209.300	3.603,97 (SMLMV 2026)
Adición No. 3	$766.679.735	437,88 (SMLMV 2026)
Adición No. 4 proyectada	$852.840.830	487,09 (SMLMV 2026)

Total acumulado de adiciones	$9.724.809.865	5.789,96 SMLMV
Margen restante frente al límite	-	4.507,86 SMLMV
Porcentaje acumulado de adición frente al valor inicial, expresados en SMLMV	-	28,11 %
Valor total proyectado del contrato	$39.042.720.996	-

De acuerdo con lo anterior, la Adición No. 4 proyectada se mantiene dentro del límite cuantitativo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de esta verificación, el valor inicial del contrato se expresa en SMLMV correspondientes a la vigencia de su suscripción y cada una de las adiciones se convierte a SMLMV de la vigencia en que fue realizada, conforme al criterio aplicado para la determinación del límite de adición.

Bajo esta metodología, las adiciones acumuladas, incluida la Adición No. 4 proyectada, equivaldrían aproximadamente a 5.789,96 SMLMV, correspondientes aproximadamente al 28,11 % del valor inicial del contrato expresado en SMLMV. En consecuencia, frente al límite máximo estimado de 10.297,83 SMLMV, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, se mantendría un margen aproximado de 4.507,87 SMLMV, por lo que la modificación proyectada no supera el límite legal aplicable.

6. ARTICULACIÓN CON EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-2012-2025

La extensión del contrato de alimentación debe armonizarse con el Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025. Desde su estructuración original, la interventoría contempló una etapa de seguimiento operativo y un mes posterior destinado a los trámites de cierre y liquidación del contrato de alimentación y del propio contrato de interventoría, el cual tiene la siguiente secuencia contractual:

Etapa	Prórroga / fecha final	Valor adición	Valor acumulado
Contrato inicial	8 meses y 7 días	-	$3.142.811.643
Adición y Prórroga No. 1	+1 mes y 16 días - hasta 10/06/2026	$672.674.605	$3.815.486.248
Adición y Prórroga No. 2	+3 meses y 20 días - hasta 30/09/2026	$1.166.045.846	$4.981.532.094
Adición y Prórroga No. 3	+1 mes - hasta 31/10/2026	$387.064.220	$5.368.596.314
Adición y Prórroga No. 4 proyectada	+15 días - hasta 15/11/2026	$193.532.110*	$5.562.128.424

Con la extensión del contrato de alimentación hasta el 15 de octubre de 2026, el período comprendido entre el 1 y el 15 de octubre deja de corresponder exclusivamente a actividades de cierre y pasa a requerir interventoría operativa en campo. Para conservar la estructura temporal del contrato de interventoría, seguimiento especializado durante toda la operación y un período posterior de cierre, se proyecta desplazar el mes de cierre al período comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre de 2026.

*Tomando como referencia el valor mensual de interventoría en campo de $387.064.220 utilizado en la modificación anterior, el valor proporcional estimado para quince (15) días asciende a $193.532.110. Este valor y el nuevo valor total proyectado del contrato de interventoría se someterán a la validación financiera y presupuestal correspondiente dentro del trámite independiente de la Adición y Prórroga No. 4 de dicho contrato.

La permanencia de la interventoría durante el período adicional también resulta necesaria para mantener la trazabilidad sobre la facturación final, los hallazgos, descuentos, planes de mejoramiento, notas crédito, informes pendientes, archivo contractual y demás actuaciones originadas durante la ejecución del contrato actualmente vigilado.

7. CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y DE PROPORCIONALIDAD

La modificación del Contrato SCJ-1996-2025 responde a una necesidad real, cierta y objetivamente verificable: el contrato vigente finaliza el 30 de septiembre de 2026; el nuevo proceso de alimentación ya fue adjudicado y suscrito, pero aún deben culminarse las actuaciones necesarias para su perfeccionamiento, legalización, requisitos de ejecución, garantías y alistamiento; y el nuevo proceso de interventoría se encuentra en evaluación de propuestas. La medida conserva el objeto y las condiciones esenciales del contrato vigente, se limita a quince (15) días calendario y adiciona únicamente los recursos proyectados como necesarios para completar la cobertura financiera del tramo no cubierto por los saldos y eficiencias disponibles.

La modificación se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y protección del interés general que orientan la contratación estatal. De acuerdo con los criterios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las modificaciones contractuales deben estar debidamente justificadas, constar por escrito, realizarse durante la vigencia del contrato, contar con disponibilidad presupuestal y respetar los límites materiales y cuantitativos aplicables, evitando prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas.

Para el Contrato SCJ-1996-2025 se mantiene la observancia del límite del cincuenta por ciento (50 %) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, verificado en SMLMV conforme a la metodología expuesta en el numeral financiero. La presente modificación deberá formalizarse antes del vencimiento del plazo vigente y cumplir los requisitos presupuestales, de garantías y demás exigencias aplicables.

8. CONCLUSIÓN Y VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN

Con fundamento en los antecedentes contractuales, el estado final de ejecución del Contrato SCJ-1996-2025, la adjudicación del nuevo proceso de alimentación, el estado de evaluación del proceso de nueva interventoría, la proyección financiera actualizada y la necesidad de mantener de manera ininterrumpida la prestación del servicio y su seguimiento integral, se considera técnica, operativa, financiera y jurídicamente procedente tramitar la Adición y Prórroga No. 4 del Contrato SCJ-1996-2025.

La cuantificación propuesta incorpora el comportamiento real de la operación, el promedio de raciones certificadas y el efecto de los descuentos definidos en mesas técnicas mediante las notas crédito correspondientes. En consecuencia, los recursos vigentes se proyectan hasta aproximadamente el 6 de octubre de 2026 y la Adición No. 4 cubre únicamente el período comprendido entre el 7 y el 15 de octubre de 2026, por valor de $852.840.830,00.

Contrato	Modificación proyectada	Valor adición	Nuevo valor proyectado	Nueva fecha final
SCJ-1996-2025 - Alimentación	Adición y Prórroga No. 4 - 15 días	$852.840.830	$39.042.720.996	15/10/2026
SCJ-2012-2025 - Interventoría	Adición y Prórroga No. 4 - 15 días*	$193.532.110*	$5.562.128.424*	15/11/2026*

**Valores y fecha de la modificación de interventoría proyectados como referencia de articulación y sujetos a la validación y trámite independiente del Contrato SCJ-2012-2025.*

La modificación propuesta no obedece a una extensión indefinida del plazo contractual, sino a una necesidad concreta y transitoria orientada a evitar un vacío entre la terminación del contrato vigente y la entrada efectiva en operación del nuevo esquema. La Entidad deberá coordinar la transición y el empalme de forma que la cobertura adicional opere únicamente por el tiempo necesario y sin duplicidad de prestaciones o pagos.

9. TÉRMINOS PROPUESTOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SCJ-1996-2025

CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN. Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato SCJ-1996-2025, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por quince (15) días calendario, hasta el 15 de octubre de 2026. En consecuencia, el plazo total de ejecución será de **cuatrocientos veintitrés (423) días calendario, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra**.

CLAUSULA QUINTA - VALOR. Modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($852.840.830,00), para un valor total del contrato de TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($39.042.720.996,00).**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar y/o modificar la póliza de seguro de cumplimiento en los términos de la presente adición, prórroga y modificación.

Las demás estipulaciones contractuales no modificadas permanecerán vigentes. El detalle financiero, los soportes de ejecución y los documentos que acrediten la disponibilidad presupuestal total harán parte integral del expediente de la modificación.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

1. Recomendación de la Interventoría - Adición y Prórroga No. 4 del Contrato SCJ-1996-2025.
2. Acta de reunión del 14 de septiembre de 2026.
3. Proyección económica y financiera de agotamiento de recursos, incluidos los descuentos/notas créditos considerados en el análisis.
4. Cronograma de actividades y transición correspondiente al período de octubre de 2026.

5. Solicitud remitida al contratista y carta de intención/aceptación para la modificación contractual.
6. Resolución No. 278 del 1 de septiembre de 2026, por medio de la cual se adjudicó el proceso SCJ-SASI-004-2026.
7. Consulta pública e identificación SECOP II del proceso SCJ-SASI-004-2026 - código de necesidad 12629.
8. Consulta pública e identificación SECOP II del proceso SCJ-CMA-002-2026 - código de necesidad 13657 - ID CO1.REQ.10743229.
9. Contrato SCJ-1996-2025 y Otrosí/Adiciones y Prórrogas Nos. 1, 2 y 3.
10. Contrato de Interventoría SCJ-2012-2025 y sus modificaciones vigentes.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2922 por valor de $2.369.002.305
12. PREDIS y demás soportes presupuestales que expida la Entidad.
13. Antecedentes, consultas, seguridad social/parafiscales y demás documentos requeridos por el procedimiento interno de la Entidad.

Actualización y aprobación de garantías.

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE Y CARGO	**FIRMA APROBADO**
N/A	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)				
NOMBRE Y CARGO	**SI ES CONTRATISTA**			**FIRMA APROBADO**
	CONTRATO No.	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINA**	
ANDRÉS MOLINA MENDOZA	SCJ-2012-2025	19/08/2025	31/10/2026	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FECHA**	**FIRMA**
TC (RP) Mauricio Mosquera Gómez DIRECTOR CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES (E) Supervisor Contrato No. SCJ-1996-2025	25/09/2026	